

**1% TAE (0,49% TIN) EN CUENTA CORRIENTE + 2% POR TRASPASO O SUSCRIPCIÓN DE FONDOS
+ CUENTA CERO COMISIONES**

1.- ¿Quién se puede beneficiar de las condiciones de esta promoción?:

Esta oferta está dirigida exclusivamente a los **nuevos clientes*** de MyInvestor y que cumplan las condiciones descritas en este documento.

* ¿Qué entendemos por nuevo cliente?:

Por nuevo cliente se entiende aquel que no hubiese sido en ningún momento titular de una cuenta MyInvestor. La titularidad de la cuenta en MyInvestor es única, es decir solo se admite un titular para la cuenta.

2. Periodo de vigencia de la promoción:

Cuentas abiertas desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2018, si bien las operaciones se contabilizarán hasta el 30 de abril de 2018.

3.- Quedan excluidos de la promoción:

- / Los menores de edad.
- / Las personas jurídicas.
- / Clientes de MyInvestor que ya se hayan beneficiado de la promoción.

4.- ¿Existe algún importe mínimo para poder beneficiarme de estas ventajas?

No, no hay mínimo. Puedes beneficiarte desde el primer euro que ingreses en cuenta y a partir de 10€ de tu inversión en fondos.

5.- ¿Cuáles son las ventajas de la cuenta “0 comisiones” MyInvestor?

- / 0 comisiones de apertura y mantenimiento de cuenta.
Disfruta de una cuenta sin comisión de apertura, ni mantenimiento, ni transferencias, ni administración.
- / Cuenta corriente + 1% TAE (0,49% TIN).
Una remuneración del 1% TAE (0,49% TIN) calculada sobre el saldo medio de los primeros seis meses desde que se active tu cuenta MyInvestor con un saldo máximo a remunerar de 30.000€. El exceso sobre 30.000€ no se remunerará. Una vez finalizado este periodo (seis meses) la remuneración será 0 independientemente del saldo que tenga la cuenta.

Indicador de riesgo de la Cuenta Corriente según la información exigida por la OM ECC/2316/2015:

1 / 6
Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo

Andbank España se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito previsto en el Real Decreto 16/2011, de 14 de octubre. El importe garantizado tiene como límite 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito. Puede obtener información adicional sobre dicho Fondo y sobre los supuestos y forma de reclamar la garantía y su alcance en www.bde.es y www.fgd.es.

6.- ¿Cuándo vais a abonármelo?

El importe de la remuneración te lo abonaremos en tu cuenta corriente mensualmente (empezando un mes después desde la apertura de tu cuenta y acabando seis meses después del primer abono, es decir al séptimo mes desde la apertura) y estará sujeto a la retención o el ingreso a cuenta correspondiente de conformidad con el punto “Fiscalidad” de estas bases, que es a cargo del cliente.

7.- ¿Qué pasa si transfiero todo o una parte del saldo de la cuenta antes de los 6 meses?

Se te remuneraría por el periodo que hayas mantenido el saldo.

8.- ¿Cómo sabes cual es la fecha de activación de tu cuenta MyInvestor?

Te enviaremos una notificación cuando tu cuenta esté activada. Desde ese momento ya puedes transferir saldo a tu cuenta MyInvestor y comenzar a disfrutar de la remuneración del 1% TAE (0,49% TIN).

- / **2% sobre el incremento de la posición que tengas en Gestión Multiperfil, siempre y cuando estos incrementos los realices en cualquiera de los perfiles MyInvestor.** Desde 10€ puedes empezar a gestionar tus ahorros. Esto quiere decir que le sumas un 2% adicional a la rentabilidad de tu inversión. El importe máximo del incentivo son 2.000 euros por cuenta y cliente.

Puedes suscribir en cualquiera de nuestros perfiles (conservador, moderado, equilibrado, inversión, dinámico).

Para beneficiarte de este 2% debes cumplir un periodo mínimo de permanencia de 36 meses. Podrás cambiarte de perfil, pero no realizar reembolsos que supongan minorar la posición global que consideramos para aplicarte el 2%. Este compromiso de permanencia es requisito indispensable para poder beneficiarse de la promoción.

Dispones de la información de los fondos (folleto informativo, informe semestral, informe anual, memoria y datos fundamentales para el inversor) en www.inversis.com/andbank, así como en el registro de la CNMV.

9.- ¿Cómo se va a calcular mi incentivo?

/ Primera liquidación:

Para posiciones de inversión suscritas /traspasadas entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2018: la liquidación será la semana del 9 de abril de 2018 y se tendrá en cuenta la operativa realizada durante el periodo anteriormente indicado.

/ Segunda liquidación:

Para posiciones de inversión suscritas /traspasadas entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2018: la liquidación será la semana del 14 de mayo de 2018 y se tendrá en cuenta la operativa realizada durante el periodo anteriormente indicado.

Indicar que el periodo completo de la promoción para suscribir /traspasar comprende desde el 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2018. Por tanto, atendiendo al momento en el que se suscriba /traspase, puedes estar incluido en la primera liquidación, segunda o ambas (sumando operativa). Hasta alcanzar el máximo de 2.000€ de incentivo.

10.- ¿Desde cuando comienzan a contar estos 36 meses?

Desde la fecha de finalización de la promoción, es decir, desde el 30 de abril de 2018. Con la firma de estas bases te comprometes a la permanencia de los 36 meses.

11.- ¿Qué pasa si reembolso antes?

En el caso de que reembolse antes de que se cumpla el periodo mínimo de compromiso de permanencia (36 meses) estarás obligado a devolver al Banco el importe íntegro del incentivo percibido, efectivo o valor del mismo, autorizando para ello expresamente al MyInvestor a realizar el adeudo en su cuenta corriente del 2% abonado.

12.- ¿Cómo calculáis el 2%?

Para realizar el cálculo del 2% vamos a tener en cuenta el incremento de posición que realices, partiendo de la posición que tuvieras en Gestión Multiperfil, a los perfiles MyInvestor durante el periodo que corresponda. Esto quiere decir que, si haces varias suscripciones, no pasa nada ya que vamos a sumar todas tus suscripciones a lo largo de ese periodo, tampoco pasa nada si cambias de perfil. Si durante el periodo de inversión haces algún reembolso, se restará a las aportaciones que hayas hecho, por lo que el cálculo sería:

IMPORTE SUSCRITO O TRASPASADO – REEMBOLSOS = BASE PARA EL CALCULO DEL INCENTIVO

13.- ¿Cómo me lo ingresáis?

Te lo ingresamos como abono en tu cuenta de efectivo MyInvestor y estará sujeto a la retención o ingreso a cuenta correspondiente de conformidad con el punto "Fiscalidad" de estas bases, que será a cargo del cliente.

14.- ¿Qué pasa si ya soy cliente de Andbank, puedo abrir mi cuenta en MyInvestor?

Sí, claro que puedes. Lo que debes tener en cuenta es que para beneficiarte de esta promoción debes de realizar ingresos de dinero o traspasos de fondos que no provengan de Andbank.

15.- Otras cosas que debes tener en cuenta:

La participación en esta promoción implica el conocimiento completo y la aceptación de las presentes bases que rigen la promoción.

Quedarán excluidas de la promoción aquellas personas que, además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Andbank España S.A.U. o a MyInvestor o su imagen.

Quedará fuera de la promoción aquella persona que no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que facilite datos falsos.

MyInvestor se reserva el derecho a modificar el incentivo de la promoción por otro de similares características e importe. Este cambio se realizará siempre que haya causa justificada y habiendo informado debidamente a los participantes en la promoción.

Atendiendo a la normativa del Reglamento para la Defensa del Cliente de Andbank España, S.A.U. se establece un plazo general para que los clientes puedan presentar reclamaciones o quejas de 2 años a contar desde la fecha en la que el cliente tuviese conocimiento de los hechos causantes de la queja o reclamación. Pasado este plazo Andbank España S.A.U. no aceptará ninguna reclamación presentada con posterioridad a esta fecha. Por acotar este periodo, el plazo de los dos años comenzará a contar a partir de la fecha de alta del cliente.

16.- Fiscalidad:

Los incentivos, dinerarios o en especie, otorgados por la presente promoción están remunerando la realización de una inversión en determinados elementos patrimoniales y, por tanto, deben calificarse como rendimientos del capital mobiliario de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y su normativa de desarrollo, pudiendo en su caso conllevar la retención o el ingreso a cuenta oportuno.

La participación en esta promoción implica el conocimiento completo y la aceptación de las presentes bases que rigen la promoción.

17.- Política de privacidad:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los presentes datos personales, serán incorporados a un fichero titularidad de MY INVESTOR y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U. (con domicilio en Paseo de la Castellana, 55 -3º planta, 28046 Madrid), con la finalidad de mantenerle informado, bien por correo electrónico o por cualquier otro medio, de todos aquellos productos y servicios que MY INVESTOR pudiese considerar de su interés. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio de comunicación equivalente, usted presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad o a través de dicho medio.

Con la participación en esta promoción, usted conoce y consiente que los datos solicitados pueden ser utilizados y tratados con fines de investigación, promoción y comercialización de otros productos y servicios.

Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico info@myinvestor.es o escribiéndonos una carta a Andbank España, S.A.U. Paseo de la Castellana, 55-3º planta- 28046 Madrid junto con copia del DNI, por las dos caras, o pasaporte en vigor.